

Ante mi y en mi test. en 7^a Enero del 1760. Las Señoras D.^a Maria Josepha
y D.^a Rosa Trabiela de Zubieta reglaron en el utonaxoxio de la Concep-
cion como Herederos del v.^o Don Pedro Zubieta Canonigo q.^e fue de esta S.^{ta}
Iglesia utetropolitana diexon en Venta Real alas D.^a Cuaxirita de la
no, y tamayo una Fuente con su Casa principal y otra Casita q.^e está
en el Pueblo del Encado en la cantidad de un util y cien p.^{os} los quinientos
pavos de ellos q.^e recivieron de contado y los seis cientos p.^{os} restantes q.^e queda-
ron cargados e impuestos a como redimible con la penion de pagar en
cada un Año de redito treinta pavos ala Cofradia de las Verdades Ani-
mas, y en su nombre al utayoxdono q.^e fuere de dha. Cofradia i reglaron mas
largam.^{te} consta de dho. mi test. ag. me xomico =

Just. al de Sony Camacho

CO-30

CAT. 1

DOC. 2

Fol 1